

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANILVA

Anuncio

En sesión plenaria, de fecha 11 de diciembre de 2023, se aprobó la enajenación del bien patrimonial, mediante subasta, para destinarlo a la construcción residencial unifamiliar aislada, según lo dispuesto en el Plan Parcial del Sector CH-U-2, polígono I “Chullera Park”, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Manilva.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia.
 2. Domicilio: Calle Mar, 34.
 3. Localidad y código postal: Manilva, 29691.
 4. Teléfono: 952 890 065.
 5. Correo electrónico: alcaldia@ayto-manilva.com
 7. Dirección de internet del perfil de contratante:
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>
- d) Número de expediente: 1955/2023.

2. *Objeto del contrato*

- a) Tipo: Enajenación de bienes patrimoniales por subasta.
- b) Descripción del objeto: Parcela de propiedad municipal denominada parcela 35, en la urbanización “Bahía de la Rocas”, y con referencia catastral 7520502TF9272S0001XA.

3. *Tramitación y procedimiento*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Modalidad: Subasta. La adjudicación se efectuará en favor del mejor postor. En caso de empate se efectuará por el trámite de “puja a la llana”.

4. *Importe del contrato*

- a) Importe total: 3.522.769,75 euros más IVA.

5. *Requisitos específicos del contratista*

- a) Capacidad de obrar.
- b) Acreditación de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar del artículo 71 LCSP.
- c) Garantía provisional. Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 105.683,09 euros.



6. *Presentación de las ofertas*

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde la publicación del anuncio en el *BOP Málaga*.
- b) Modalidad de presentación: Electrónica.
- c) Lugar de presentación: Plataforma de contratación del Estado.

7. *Gastos de publicidad*

Los asume el adjudicatario.

En Manilva, a 19 de diciembre de 2023.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Manuel Fernández Fernández.

5672/2023